SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre del Contratista: SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO" NIT. 900.402.861 -5 R.L. NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO C.C. 36160851 de Neiva (H) R.L.SUPLENTE DARIS JOHANNA CARVAJAL RAMIREZ C.C. 36304640 de Neiva (H)	**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2071 DE 2023.** **VALOR INICIAL:** $ 1.200.000.000,00 **ADICIONAL No.1:** $ 200.000.000,00 **VALOR TOTAL:** $ 1.400.000.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 2023.CEN.01.003180 DEL 20/04/2023 No. 2023.CEN.01.003181 DEL 20/04/2023 No. 2023.CEN.01.003182 DEL 20/04/2023 Registro Presupuestal No. 2023.CEN.01.003920 DEL 05/07/2023 No. 2023.CEN.01.003921 DEL 05/07/2023 No. 2023.CEN.01.003922 DEL 05/07/2023 Reserva Presupuestal No. 2024.CEN.01.000395 $ 12.266.437.89 Adicional: Certificado de Disponibilidad No. 2024.CEN.01.001110 DEL 06/03/2024 Registro Presupuestal No. 2024.CEN.01.001156 DEL 08/04/2024	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2024
Forma de Pago: EL municipio de Neiva cancelara al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1. Un primer pago parcial, correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes, previo certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato junto con los pagos de seguridad social y parafiscal de los trabajadores vinculados y del contratista. 2. Los siguientes pagos parciales, comprendidos entre el primero (1) y el treinta (30) de cada mes. 3. Un pago final corresponde a los días ejecutados del último mes del contrato, para completar el valor total. Lo anterior previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor y acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social integral del contratista, junto con los pagos de seguridad social y parafiscal de los trabajadores vinculados. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes. Los valores facturados deben ser conforme a las tarifas establecidas en el presente estudio, y sin superar el valor total del presupuesto estimado. Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud Pensión y riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, comfamiliar) y certificado del Ministerio de Protección Social donde	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

indique que no tiene reclamaciones pendientes de trabajadores que permanecieron en la ejecución del contrato, y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva, sin generar intereses moratorios.	

Objeto: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 6 DE JULIO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 28 de JUNIO DE 2023, 24 de Abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2024
Registro Banco de Proyectos: 2023410010079

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe parcial del periodo del 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2024, el contratista SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO", desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro Nro. 2071 del 28 de junio de 2023 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

1. El estado del contrato se encuentra en **EJECUCION**.
2. Periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024.
3. Se revisaron todos los documentos que se requieren adjuntar para el informe de actividades, de acuerdo al formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES, en lo relacionado con el octavo pago parcial del contrato de suministro, para su publicación en la plataforma SECOP II.
4. El Formato FOR-GHT-03 FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.
5. En el informe de actividades presentado por el contratista se detallan las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES:

OBLIGACION 1	OBSERVACION

Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones	El contratista ejecuta el contrato de suministro No.2071 de 2023, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISASM018-2023, durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2024.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
El contratista adjudicatario deberá presentar plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato	El Contratista presenta documento que relaciona gasto del A.I. para la ejecución del periodo del 01 de mayo al 31 de mayo del 2024.

OBLIGACION 3

Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por La Secretaría de Infraestructura para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y pliego de condiciones

OBSERVACION

Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal solicitado según requerimiento del supervisor y de acuerdo a la ficha técnica del contrato

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL PROFESIONAL		
1	INGENIERO CIVIL	und	
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	
3	AUXILIAR TECNICO	und	
4	INSPECTOR HSEQ	und	
5	INSPECTOR OBRA	und	1
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	
7	OFICIAL DE CONSTRUCCION	und	
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	7
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	
10	TORNILLERO	und	
11	RASTRILLERO	und	2
12	LIGUERO	und	
13	VENTEADOR	und	
14	SOLDADOR	und	
15	MECANICO MAQUINARIA	und	
16	MECANICO ELECTRICO	und	
17	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	
18	OPERADOR MAQUINARIA RURAL - URBANO	und	
19	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	und	
20	OPERADOR VEHICULO PESADO + 2 EJES	und	
21	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	und	
			10

OBLIGACION 4	**OBSERVACION**

Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el estudio previo y pliego de condiciones	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministró el personal requerido para los trabajos por administración directa de la Secretaría, cumpliendo con los perfiles requeridos por el supervisor y de acuerdo a la ficha técnica ofrecida en el proceso de contratación.

PERSONAL TECNICO	
INSPECTOR DE OBRA	Tecnólogo en obras civiles con experiencia mínimo de seis (6) meses como inspector de obras. Para trabajar en obras de pavimentación o rehabilitación vial, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel Técnico para la ejecución de obras. Con capacidad de coordinar, evaluar y controlar la ejecución de actividades teniendo en cuenta el volumen y complejidad de las mismas.
PERSONAL OPERATIVO	
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante de obras de construcción. Para trabajar en obras de pavimentación y/o rehabilitación vial, desempeñando tareas que requieren trabajo físico. Puede operar herramientas manuales o de motor de todo tipo: martillos neumáticos, aplanadoras, mezcladoras de cemento, pequeños aparatos mecánicos de izamiento, equipos de agrimensura y medición y una variedad de otros equipos e instrumentos. Puede limpiar y preparar terrenos de construcción, cavar zanjas, colocar refuerzos en las paredes laterales de las excavaciones, construir andamios y limpiar escombros, restos y otros materiales de desecho. Puede ayudar a trabajadores en otros oficios de la construcción.
RASTRILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como rastrillero de pavimento de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de rastrillar o nivelar manualmente la mezcla, Pueden operar herramientas manuales.

OBLIGACION 5	OBSERVACION
Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares técnicos que se exijan.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjuntó informe se ejecución de las actividades del contrato.
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**
Garantizar que su personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjunta informe de ejecución de las actividades de cada uno de los frentes de obra ejecutados por el personal suministrado y contratado.
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**
Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjunta entrega de dotación que incluye el CARNET.
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**
Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio	Durante el periodo contractual del primer informe mediante oficio de fecha 11 de septiembre del 2023, el contratista informó al

durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.	supervisor, que la persona designada para atender de forma directa la ejecución del contrato y ratificado para la vigencia 2024.
OBLIGACION 9	**OBSERVACION**
Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia de la construcción y mejoramiento de la Infraestructura vial y del equipamiento de uso público del Municipio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista el personal suministrado cumple con los turnos de trabajo programados con el supervisor del contrato, para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la infraestructura vial de competencia de la Secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 10	**OBSERVACION**
Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presenta la relación del personal suministrado cumpliendo con el perfil especificado en la ficha técnica y el presupuesto de la oferta económica modificada mediante otrosí No. 2 del 8 de abril de 2024, que hacen parte de los documentos del presente contrato de suministro.
OBLIGACION 11	**OBSERVACION**
Proporcionar el personal para ejecutar los trabajos de mejoramiento y pavimentación o labores complementarias que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, en los sitios determinados por esta y con el personal relacionado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal requerido por el supervisor del contrato de acuerdo a los perfiles y actividades de competencia de la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra definidos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL PROFESIONAL		
1	INGENIERO CIVIL	und	
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	
3	AUXILIAR TECNICO	und	
4	INSPECTOR HSEQ	und	
5	INSPECTOR OBRA	und	1
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	
7	OFICIAL DE CONSTRUCCION	und	
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	7
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	
10	TORNILLERO	und	
11	RASTRILLERO	und	2
12	LIGUERO	und	
13	VENTEADOR	und	
14	SOLDADOR	und	
15	MECANICO MAQUINARIA	und	
16	MECANICO ELECTRICO	und	
17	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	
18	OPERADOR MAQUINARIA RURAL - URBANO	und	
19	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	und	
20	OPERADOR VEHICULO PESADO + 2 EJES	und	
21	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	und	
			10

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION 12	OBSERVACION
Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presentó informe de ejecución con los anexos requeridos.
OBLIGACION 13	**OBSERVACION**
El contratista y el personal a cargo, deberá acatar las instrucciones emanadas por la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de obras por administración directa.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista y el personal suministrado acataron los requerimientos del supervisor y programación de las actividades propias de la Secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 14	**OBSERVACION**
Presentar información periódica al supervisor del contrato, relacionada con la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista envía informe de ejecución del periodo de ejecución 1 al 31 de mayo de 2024, con su respectivo registro fotográfico.
OBLIGACION 15	**OBSERVACION**
Poner a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaría de Infraestructura requiera en los sitios de las obras, con el fin de garantizar las pavimentaciones y mejoramientos a tiempo, de acuerdo con la programación que tenga la Secretaría de Infraestructura.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista dispuso de todo el personal requerido por la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra designados por el supervisor para las obras ejecutadas por administración directa.
OBLIGACION 16	**OBSERVACION**
Cumplir estricta y puntualmente con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación de relación de pago de salarios.
OBLIGACION 17	**OBSERVACION**
Cumplir con todas las obligaciones legales que el contratista tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación que evidencia la entrega de la dotación requerida según el perfil del personal contratado y el pago de la planilla de seguridad social (periodo septiembre - octubre) y parafiscales del personal operativo y administrativo para la ejecución del contrato.
OBLIGACION 18	**OBSERVACION**
Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentos que evidencian el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, mediante el suministro de la dotación e implementos de seguridad industrial. Anexa actas de entrega de dotación y elementos de protección personal.
OBLIGACION 19	**OBSERVACION**
Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista

reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el supervisor, podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (u) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.	publica la documentación mediante plataforma Secop II y físico.
OBLIGACION 20	**OBSERVACION**
Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes inmediatamente anterior.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa planillas de pago y afiliaciones del personal contratado para la ejecución del contrato desde el 1 de mayo al 31 de mayo de 2024.
OBLIGACION 21	**OBSERVACION**
Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que el Supervisor del contrato será quien podrá en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista se compromete luego de la reunión de inducción de los trabajadores en misión a las labores de la secretaría a programar capacitaciones durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION 22	**OBSERVACION**
Los contratos laborales suscritos entre el contratista y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato, deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA	Durante el periodo contractual del presente informe se verifica que los contratos laborales suscritos entre SOLTEMPO S.A.S. y el personal suministrado para la ejecución del contrato No. 2071 de 2023.
OBLIGACION 23	**OBSERVACION**
Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y/o supervisor adscritos a la Secretaría de Infraestructura en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles.	Durante el periodo contractual del presente informe no se ha requerido cambio de personal contratado por el contratista.
OBLIGACION 24	**OBSERVACION**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias que ocasione por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado daños a personad y bienes de terceros o del Municipio, en los frentes de obra donde se ejecutan las actividades de competencia de la secretaría de Infraestructura.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva de alguna reclamación que se ocasione.	
OBLIGACION 25	**OBSERVACION**
Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado novedades que ocasionen parálisis de la ejecución del contrato desde el 1 al 31 de mayo del 2024.
OBLIGACION 26	**OBSERVACION**
Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista hace entrega de los informes con sus anexos requeridos por el supervisor.
OBLIGACION 27	**OBSERVACION**
Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista entregó soportes de pago de las planillas de la seguridad social y parafiscales del periodo ejecutado del personal contratado para la ejecución del contrato No. 2071 de 2023.
OBLIGACION 28	**OBSERVACION**
Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de NEIVA y se deriven de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista cumplió con todas las obligaciones asignadas por la supervisión del contrato.

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	1000362884	POVEDA LONGAS JAMER ALEXIS	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
2	1075211914	FIERRO GOMEZ MIGUEL ANTONIO	RASTRILLERO
3	1075276266	RAMIREZ SANCHEZ JORGE ANDRES	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
4	1075303176	BAICUE BAHAMON DIEGO OMAR	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
5	1075308663	MATIZ QUESADA JOAO PAULO CESAR	RASTRILLERO
6	1080183264	BAICUE BAHAMON CARLOS ENRIQUE	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
7	12130584	RAMIREZ LUIS EDUARDO	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
8	36309901	HERNANDEZ CARDOSO ADRIANA	INSPECTOR DE OBRA
9	7684576	CASTAÑEDA RICAURTE LUIS ALFONSO	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
10	7696773	BAHAMON LIZCANO NIFER	AYUDANTE DE CONSTRUCCION

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha: 02 de Mayo del 2024

Ubicación: Transversal 15 sur entre carrera 11 y 13 Barrio Timanco
Transversal 5 sur entre carrera 5 y 7 Zona Industrial
Actividad: Cajeo de vía en mal estado.

Fecha: 03 de Mayo del 2024

Ubicación: Transversal 15 sur entre carrera 11 y 13 Barrio Timanco
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

Fecha: 04 de Mayo del 2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ubicación: Transversal 5 sur entre carrera 5 y 7 Zona Industrial
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

Fecha: 06 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 2 sur a la calle 4 Barrio San Pedro
Actividad: Cajeo de vía en mal estado.

Fecha: 07 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 7 entre calle 55 a la 95 Barrio Alberto Galindo
Actividad: Cajeo de vía en mal estado.

Fecha: 08 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 7 entre calle 55 a la 95 Barrio Alberto Galindo
Actividad: Cajeo de vía en mal estado.

Fecha: 09 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 7 entre calle 55 a la 95 Barrio Alberto Galindo
Actividad: Lluvias en la ciudad y no se pudo trabajar, se colocaron señalizaciones.

Fecha: 10 de Mayo del 2024

Ubicación:
Actividad: No se laboró según Circular No. 0003 DIA NACIONAL DE LA FAMILIA.

Fecha: 11 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 7 entre calle 55 a la 95 Barrio Alberto Galindo
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

Fecha: 14 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 2 sur a la calle 4 Barrio San Pedro
Actividad: Cajeo de vía en mal estado.

Fecha: 15 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 6 con calle 33 Barrio Las Granjas
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

Fecha: 15 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 2 sur a la calle 4 Barrio San Pedro
Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

Fecha: 16 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 4 y Avenida la Toma Barrio Centro - Bonilla
Actividad: Cajeo de vía en mal estado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Fecha: 16 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 7 entre calle 64 y 90 Barrio Alberto Galindo
Actividad: Cajeo de vía en mal estado.

Fecha: 17 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 33 con calle 32 sur Barrio Bosques de San Luis
Actividad: Cajeo de vía en mal estado.

Fecha: 18 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 26 y 64 Barrio Candido
Actividad: Cajeo de vía en mal estado.

Fecha: 19 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 26 y 64 Barrio Candido
Actividad: Cajeo de vía en mal estado.

Fecha: 20 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 26 y 64 Barrio Cándido
Actividad: Cajeo de vía en mal estado

Fecha: 21 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 26 y 27 Barrio Cándido
Actividad: Parcheo de vía en mal estado

Fecha: 22 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 33 con calle 32 sur Barrio Bosques de San Luis
Actividad: Parcheo de vía en mal estado

Fecha: 23 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 3w entre calle 26 y 2H Barrio Andaquies
Actividad: Cajeo de vía en mal estado

Fecha: 23 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 12 entre calle 8 y 9 Barrio Altico
Actividad: Cajeo de vía en mal estado

Fecha: 24 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 3w entre calle 26 y 25H Barrio Andaquies
Actividad: Parcheo de vía en mal estado

Fecha: 25 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 14 entre calle 8 y 9 Barrio Altico

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Actividad: Cajeo de vía en mal estado

Fecha: 27 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 12 entre calle 8 y 9 Barrio Altico
Actividad: Parcheo de vía en mal estado

Fecha: 27 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 14 entre calle 8 y 9 Barrio Altico
Actividad: Parcheo de vía en mal estado

Fecha: 28 de Mayo del 2024

Ubicación: Calle 9 entre carrera 12 y 15 Barrio Altico
Actividad: Parcheo de vía en mal estado

Fecha: 28 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 4 y 21 Barrio Centro
Actividad: Parcheo de vía en mal estado

Fecha: 29 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 4 y 21 Barrio Centro
Actividad: Lluvias en la ciudad y no se pudo trabajar, se colocaron señalizaciones.

Fecha: 30 de Mayo del 2024

Ubicación: Avenida la toma entre carrera 9 a la avenida circunvalar Barrio La Toma
Actividad: Cajeo de vía en mal estado

Fecha: 31 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 2 entre calle 26 y 58 Barrio Cándido
Actividad: Parcheo de vía en mal estado

Fecha: 31 de Mayo del 2024

Ubicación: Carrera 7 entre calle 90 y 82c Barrio Alberto Galindo
Actividad: Parcheo de vía en mal estado

6. El Formato FOR-GHT-03 FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	06-07-2023
ACTA DE RECIBO	1	01-08-2023

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTA DE RECIBO	2	01-09-2023
ACTA DE RECIBO	3	01-10-2023
ACTA DE RECIBO	4	01-11-2023
ACTA DE RECIBO	5	01-12-2023
ACTA DE JUSTIFICACION	1	27-12-2023
ACTA DE RECIBO	6	30-12-2023
ACTA DE SUSPENSIÓN	1	30-12-2023
ACTA DE REINICIO	1	08-04-2024
ACTA DE JUSTIFICACION	2	08-04-2024
ACTA DE RECIBO	7	04-06-2024
ACTA DE RECIBO	8	20-06-2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor del Contrato y a la Cláusula Sexta Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2024 al 31 de mayo de 2024.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024.CEN.01.001961	08/04/2024	$ 53.402.259,01	$ 53.402.259,01	$ 1.146.597.740,99
COMPROBANTE DE EGRESO No.2024.CEN.01.001962 , 2024.CEN.01.001963, 2024.CEN.01.001964	08/04/2024	$ 140.208.895,93	$193.611.154,94	$ 1.006.388.845,06
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024.CEN.01.001967, 2024.CEN.01.001965, 2024.CEN.01.001966	08/04/2024	$ 160.454.074,69	$354.065.229,63	$ 845.934.770,37
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024.CEN.01.001968,	08/04/2024	$ 229.774.460,24	$ 583.839.689,87	$ 616.160.310,13
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024.CEN.01.001969	08/04/2024	$ 306.919.453,14	$ 890.759.143,01	$ 309.240.856,99
COMPROBANTE DE EGRESO	PENDIENTE DE PAGO	$ 296.974.419,10	$ 1.187.733.562,11	$ 12.266.437,89
ADICIONAL	08/04/2024	$ 200.000.000,00	$ 1.187.733.562,11	$ 212.266.437,89
COMPROBANTE DE EGRESO	PENDIENTE DE PAGO	$ 13.772.533,76	$ 1.201.506.095,87	$ 198.493.904,13
COMPROBANTE DE EGRESO	PENDIENTE DE PAGO	$ 25.567.918,15	$ 1.227.074.014,02	$ 172.925.985,98
VALOR CONTRATO INICIAL	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$1.200.000.000,00	$200.000.000	$1.400.000.000,00	$ 1.227.074.014,02	$ 172.925.985,98

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- En cumplimiento de la cláusula octava: GARANTIAS, del contrato de Contrato de Suministro No. 2071 de 2023 con fecha 28 de junio de 2023 CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS: Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza, en la cual se debe establecer claramente como beneficiario de la misma a EL MUNICIPIO DE NEIVA que ampare: a. Cumplimiento: Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. **b.** Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales: Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo. **c.** Responsabilidad Civil Extracontractual: Por 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea igual 1.500 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la suscripción del contrato. **d.** Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el termino de duración del mismo y un (1) año más, contados a partir de la suscripción, el día 28 de junio del 2023, se aprobó la póliza No. 560-47-994000165177 con fecha de expedición No. 28/06/2023. Del otrosí No.2 del ocho (8) de abril de 2024, se presentan las pólizas con fecha de expedición No. 16/04/2024 y son aprobadas el 24/04/2024.

- En cumplimiento del contrato de Suministro No. 2061 de 2023 con fecha 28 de junio de 2023, CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.—PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION, para el Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 23010410012578, pagados el 28 de junio de 2023. Se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410006192, pagado el 10 de abril de 2024.

- En cumplimiento del contrato de Suministro No. 2071 de 2023 con fecha 28 de junio de 2023, se anexa el pago en el Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de MAYO-JUNIO 2024, según planillas No. 9468408528 y 9468334417 discriminadas así:

ADMINISTRATIVOS PLANILLA 9468334417	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO	3.647.000
PENSIÓN	MAYO	2.088.000
RIESGOS LABORALES	MAYO	198.900
CAJA DECOMPENSACION	MAYO	1.535.100
ICBF	MAYO	750.000
SENA	MAYO	500.000
	TOTAL	8.719.000

PERSONAL OPERATIVO PLANILLA 9468408528	PERÍODO DE PAGO	VALOR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	SALUD	JUNIO	491.900	
	PENSIÓN	MAYO	1.967.500	
	RIESGOS LABORALES	MAYO	856.100	
	CAJA DE COMPENSACION	MAYO	491.900	
		TOTAL	3.807.400	

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de Suministro No. 2071 de 2023 con fecha 28 de junio de 2023, se ha cumplido satisfactoriamente según como dice el objeto y por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	RESERVA	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2023.CEN.01.003180 DEL 20/04/2023	2023.CEN.01.003920 DEL 05/07/2023 (2402113)	2024.CEN.01.000395	6602	$ 00,00
2023.CEN.01.003181 DEL 20/04/2023	2023.CEN.01.003921 DEL 05/07/2023 (2402112)		**2000**	**$ 00,00**
2023.CEN.01.003181 DEL 20/04/2023	2023.CEN.01.003921 DEL 05/07/2023 (2402115)		**2000**	**$ 00,00**
2023.CEN.01.003181 DEL 20/04/2023	2023.CEN.01.003921 DEL 05/07/2023 (2402115)		**5500**	**$ 00,00**
2023.CEN.01.003182 DEL 20/04/2023	2023.CEN.01.003922 DEL 05/07/2023 (2402127)		**2000**	**$ 00,00**
2024.CEN.01.001110 DEL 06/03/2024	**2024.CEN.01.001156 DEL 06/03/2024 (2402113)**		**5500**	**$16.366.664,00**
2024.CEN.01.001110 DEL 06/03/2024	**2024.CEN.01.001156 DEL 06/03/2024 (2402115)**		**5500**	**$ 9.201.254,15**
		T O T A L		**$ 25.567.918,15**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago del Acta Parcial No. 8. Informe presentado en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2024.

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
SUPERVISOR

ELICA XIMENA GOMEZ TOVAR
Contratista - Apoyo en Revisión Documental Cuenta

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva